



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

BAHIA BLANCA, 16 de septiembre de 2025.

VISTO, la convocatoria a la tercera Marcha Federal Universitaria por parte del Consejo Interuniversitario Nacional frente a la profundización del desfinanciamiento que ponen al límite de sus posibilidades al sistema científico y universitario; y

CONSIDERANDO:

.Que, en forma conjunta, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Frente Sindical docente y nodocente y la Federación Universitaria Argentina convocan nuevamente a la sociedad argentina a una nueva manifestación en defensa de la educación pública y del sistema científico, tecnológico y universitario público argentino.

Que la educación es un derecho humano fundamental porque se impone sobre la desigualdad.

Que las universidades públicas son uno de los motores de la democracia, la producción y los lazos sociales.

Que la ciencia y tecnología son aspectos sustanciales para la producción de soberanía, desarrollo y progreso.

Que el desfinanciamiento de la universidad y del sistema científico va en desmedro de los declamados objetivos de lograr el crecimiento económico.

Que las actividades desarrolladas en las instituciones educativas en general y en las universidades en particular, resultan esenciales para alcanzar altos niveles de desarrollo y bienestar en la sociedad.

Que las Universidades son vitales en el logro de sus estudiantes de la obtención de la tan preciada movilidad social ascendente.

Que la situación financiera actual y proyectada es crítica, afecta al sistema universitario y científico, dificultando llevar adelante el funcionamiento particular de cada una de las Casas de Altos Estudios en cumplimiento de sus misiones y funciones.

Que la dramática situación salarial del personal docente y nodocente ha llevado a que el 70% percibe salarios por debajo de la línea de pobreza.

Que es inadmisibles y profundamente injusto, tal lo manifestado por el Consejo Interuniversitario Nacional, “que quienes tienen la responsabilidad de formar a futuras



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

generaciones de profesionales y, con su trabajo diario permiten que las universidades funcionen, sean hoy los peores pagos y los más perjudicados”.

Que el Congreso de la Nación ante este escenario preocupante, aprobó la Ley de Financiamiento Universitario que permitiría sostener el sistema en el presente año, otorgando previsibilidad en materia presupuestaria.

Que el gobierno debe garantizar el financiamiento de las universidades argentinas.

Que el presupuesto de la Nación para 2026 debe contemplar pautas que marca la ley de financiamiento universitario.

Que la ley incluye: recomponer los salarios de los trabajadores docentes y nodocentes, actualizar los montos de becas educativas y crear un fondo para promover carreras estratégicas para el desarrollo de Argentina.

Que el Poder Ejecutivo Nacional vetó la Ley de Financiamiento Universitario como también la de emergencia pediátrica.

Que ante este hecho y en defensa del sistema universitario y de pediatría, las Universidades y los trabajadores del Hospital Garrahan marcharán juntos el miércoles 17 de septiembre del corriente año.

Que el miércoles 17, la Cámara de Diputados del Congreso Nacional tratará los vetos presidenciales a la ley de emergencia Pediátrica y a la ley de financiamiento universitario.

Que resulta indispensable que nuestro Congreso rechace los vetos y logre que se promulguen las leyes de financiamiento universitario y de emergencia pediátrica.

El sistema universitario no solicita más presupuesto, solicita una actualización, tal como lo establece la Ley de financiamiento Universitario, que le permita otorgar becas para el sostenimiento de los estudiantes en sus carreras, pagar salarios dignos, hacer ciencia y tecnología, desarrollar la extensión universitaria y cubrir los costos de funcionamiento.

Que el proyecto de presupuesto 2026 es una iniciativa sin novedades que consolida el ajuste sobre el sistema universitario.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Que los 4,8 billones de pesos proyectados implican anualizar para el 2026 lo percibido a diciembre de 2025, y queda muy lejos de los 7,3 billones necesarios para que pueda funcionar normalmente el sistema.

Que dicho presupuesto 2026, es igual al presupuesto 2025, que consolida la pérdida y profundiza el ajuste sobre el sistema universitario y científico.

Que la expectativa que tenemos descansa en el Congreso de la Nación, para sostener en la sesión de este miércoles la Ley de Financiamiento Universitario y para aprobar, luego, un presupuesto 2026 razonable que evite que la pronunciada caída siga profundizándose.

Que es importante que la comunidad universitaria pueda expresarse en defensa del sistema universitario, que brinda oportunidades de progreso individual y colectivo y que es el principal generador de profesionales y transformaciones profundas de la sociedad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Adherir a la Tercera Marcha Federal Universitaria a realizarse el día Miércoles 17 de septiembre de 2025 a las 17:30 hs en rechazo al veto presidencial a la ley de emergencia Pediátrica y a la ley de financiamiento universitario.

ARTICULO 2º.- Convocar a los estudiantes, docentes, nodocentes, graduados y público en general a la Tercera Marcha Federal Universitaria en defensa de la Educación pública y la emergencia pediátrica.

ARTICULO 3º.- Suspender, a partir de las 17:00 hs. del miércoles 17 de septiembre del corriente todas las actividades académicas y administrativas en la Facultad Regional, para favorecer la participación de la comunidad universitaria en la Tercera Marcha Federal Universitaria en rechazo al veto presidencial a la ley de emergencias Pediátricas y a la ley de financiamiento universitario.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ARTICULO 4º.- Encomendar a todas las Secretarías la difusión por los medios apropiados a los fines de dar a conocer a la comunidad la decisión institucional de la UTN FRBB y del sistema universitario de gestión pública respecto de la situación argumentada en la presente.

ARTICULO 5º.- Recomendar la organización de actividades y expresiones que conduzcan a favorecer el efecto de la presente.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, regístrese, elévese a la U.T.N., tome razón Dirección de Recursos Humanos y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1011/2025.

Esp. Ing. Alejandro STAFFA
Decano

Mg. Ing. Carlos Vera
Vicedecano

Dr. Ariel Fernando EGIDI
Secretario Legal y Técnico